

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

FÉ DE ERRATAS

Convocatoria para acreditar la actividad investigadora 2023

Con fundamento en la convocatoria publicada el 17 de mayo de 2023 por la Dirección de Investigación y el Comité de Investigación de la UPAEP, para el proceso de evaluación y certificación de la producción académica correspondiente al periodo del 1 de enero de 2022 al 4 de junio de 2023, se emite la presente Fé de Erratas con el propósito de precisar los requisitos documentales mínimos para la validación de productos en los rubros de:

- 4. Publicación en revistas indexadas
- 5. Publicación en revistas arbitradas

Texto original en la convocatoria:

“Documentos probatorios requeridos: Copia de la portada de la revista, copia de la página legal (donde se aprecie el ISSN), copia del índice donde aparezca el artículo y el artículo publicado.”

Corrección:

Para efectos de simplificación administrativa y con el objetivo de garantizar la inclusión de la producción científica sin detrimento de su validación, se aceptarán como documentos mínimos requeridos para los productos antes mencionados uno de los siguientes criterios:

1. El artículo publicado en formato PDF, donde se pueda verificar el contenido completo.
2. El nombre o nombres de los autores del artículo, claramente visibles en el documento.
3. La adscripción de los autores del artículo, claramente visibles en el documento.
4. Nombre de la revista y fecha, claramente visibles en el documento.

Esta modificación permitirá al Comité de Evaluación contar con los elementos suficientes para comprobar la autoría, adscripción institucional y validez científica del producto, sin necesidad obligatoria de la portada de la revista, índice o página legal, siempre y cuando estos elementos puedan inferirse de forma clara y verificable en el mismo archivo del artículo.

Adicionalmente, se precisan las siguientes aclaraciones:

- Se aceptarán productos del tipo congreso en el sistema, aun cuando no se encuentren descritos explícitamente en la convocatoria, ya que dicha opción aparece disponible para su captura en la plataforma.

- Para esta convocatoria 2023 se permitirá registrar hasta tres documentos probatorios cuya fecha de publicación sea anterior al año 2022, exclusivamente en aquellos casos en que no hayan podido ser registrados en convocatorias anteriores debido a las condiciones derivadas de la pandemia por COVID-19. Esta medida busca reconocer aportaciones académicas relevantes que, por causas de fuerza mayor, no fueron sometidas a evaluación en su momento.

Vigencia y aplicación:

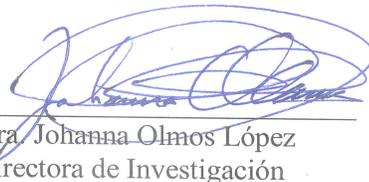
Estas precisiones aplican exclusivamente para la Convocatoria 2023 y no sustituyen la verificación de indexación o arbitraje por parte del Comité de Evaluación, la cual se llevará a cabo mediante los mecanismos institucionales establecidos.

Atentamente,

Firman para constancia:



Dr. Jorge Medina Delgadillo
Vicerrector de Investigación



Mtra. Johanna Olmos López
Directora de Investigación



Mtra. María Guadalupe León Carreón
Coordinadora Administrativa de la
Vicerrectoría de Investigación



Mtra. Elvia Guerrero Hernández
Directora de Transferencia del Conocimiento



Mtro. Daniel Alberto Flores Alonso
Secretario Académico de la Vicerrectoría de
Investigación